AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 112/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 19 de noviembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 017/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Servicio de Análisis de Cobertura Médica" con ID Nº 298.986.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES Y REQUISITOS MINIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN COMBINADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; 6) CONCLUSIÓN; y, 7) RECOMENDACIÓN.-

Que sólo formalizó oferta la firma AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli, en la fecha prevista para la presentación de ofertas.-

Que conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la única oferta presentada se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Asimismo el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que el mencionado oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que la referida firma cumple con las documentaciones legales, así como con los requisitos contemplados en la carta de invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera requerida.-

Que en la evaluación técnica practicada se concluyó que la firma AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli obtuvo un total de ochenta (80) puntos; obteniendo el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

Que seguidamente se realizó la evaluación de costo, en la cual la firma AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli obtuvo un total de cien (100) puntos. Asimismo en la evaluación combinada practicada, la referida firma obtuvo un total de ochenta y seis (86) puntos.-

La recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido dictamen.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 112/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Análisis de Cobertura Médica" con ID Nº 298.986, a la firma AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli, por un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos mil (₲ 99.600.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Análisis de Cobertura Médica, según especificaciones técnicas.	Mes	12	₲ 8.300.000	₲ 99.600.000
				TOTAL:	₲ 99.600.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL